

Diputación Provincial de Lugo.

Santa preparatoria y acta de Instalación.

Señores
D. D. Civil P.
Don Antonio
Amorín
Gayoso
Parga y Altide
Villarino
Morón.

En la Ciudad de Lugo a la una del día once de Noviembre de mil ochocientos treinta y cinco Comenzadas a consecuencia de orden del S. Gobernador Civil de la Provincia que acaba de presentarse en virtud de la N.º 170. siguiente = El E.º Sr. Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior en fecha cuatro del corriente mes dice de S.º E.º lo que sigue = S.º M. la Real Gobernadora se ha servido resolver que V.º S.º sea en el encargo de Gobernador Civil de esa provincia que dovrà reunirse por ahora a la Comandancia Militar de la misma. De S.º E.º lo comunico a V.º S.º para su inteligencia y efectos consiguientes. Y en cumplimiento de la orden precedente resolucion, se la transcribo a V.º S.º para que se sirva hacerse cargo inmediatamente del Gobierno Civil de esta Provincia. Por quanto a V.º S.º muchos años. Lugo diez de Noviembre de mil ochocientos treinta y cinco = El Gobernador Civil: Laureano Partieroz = S.º Comandante Militar de esta Provincia = Y constituidos en la Sala Prioral del distinguido Convento de Dominicos, los Señores D. Jacobo Llerenta Gobernador Civil, D. Francisco Amorín Subdelegado de Pintas, D. Benito Sumera Diputado por el partido judicial de Sarria, D. Manuel Gayoso por el de Monforte. D. Juan Parga y Altide por el de Villalba, D. Ramon Villarino por el de Lugo, y D. Gonzalo Berrio por el de Nogales despues de un breve discurso del S.º Presidente relativo a que por la urgencia de las circunstancias se havia encargado del mando Civil de la Provincia, y a que se sirva

instalarse al momento la Diputacion Provincial al qual se con-
testó igualmente con laconismo y sencillez por uno de los señores
Diputados se acordó nombrar un Secretario para estender el ac-
ta de este dia, y al efecto ha sido elegido el Señor Correo. A
to continuo se procedió á sacar por suerte una comision de tres
Individuos, afin de que examinasen las credenciales de cada uno
de los Diputados, y salieron los Señores Panga, Jajoso y Correo de
la citada Comision con arreglo al artículo diez y seis del Art. Decreto
de veinte y uno de Septiembre ultimo, quienes hallaron sin falta
las de los señores Sumera y Villavieja: y dando gta á la Jun-
ta esta tuvo á bien aprobarlas. En seguida se pasó al examen
de los Documentos y cualidades de los tres individuos de la Comi-
sion y aunque el Señor Correo manifestó que por haver trasladado
su residencia á esta Capital de tres meses á esta parte no tenía
los requisitos necesarios para representar el partido de los Noga-
les, la Junta no tuvo á bien acceder á su solicitud y aprobó sus
credenciales y las de los otros dos señores. Llegado pues el caso
del Artículo catorce con arreglo á la formula en el descrita
el Señor Presidente exigió de todos y de cada uno de los citados
Señores el Juramento que previene el referido artículo. Con lo
que se declaró instalada la Diputacion Provincial, y que-
dando en continuar esta sesion á las ocho de la noche, se levan-
tó á las tres de la tarde, firmandola el Sr. Presidente con el
Secretario.

El Marques de Astanzuz
M

2

Sesion extraordinaria del once de Noviembre
a la noche.

Asistencia

D. Juan Ruiz P.

D. Juan Alvarez.

D. Juan A.

D. Juan B.

D. Juan C.

D. Juan D.

D. Juan E.

Se habrio a las ocho de la noche y leyda el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Para dar cumplimiento al articulo primero y parrafo quinto del articulo veinte y cuatro del N.º Decreto de veinte y uno de Septiembre ultimo, se leyeron las solicitudes que para ser colocados en la oficina de la Diputacion han presentado los sujetos siguientes: Licenciado D. Jose Vazquez Riva pidiendo la plaza de Intero: D. Antonio Maguin Ela la de oficial primero: D. Manuel Rodriguez Antonina la de oficial primero o segundo: D. Pedro Lando Vivar, Licenciado D. Pedro Ramon Solada, O.º Pedro Ramon de Santa Lucia la de oficial, D. Estanisco Castilla la de oficial o escribiente, D. Ramon Villano y Montenegro una colocacion en esta misma, D. Andres Lopez Marti, O.º Juan Alvarez y Alvarado la de escribiente, D. Domingo Arias O.º Pedro de la Olla y Torres la de Intero. La Diputacion despues de alguna discusion acordó por cinco votos contra dos que la Intendencia se diese intencionalmente al sujeto que da origen de las competencias, nombrando en seguida por unanimidad al Lic.º D. Jose Vazquez Riva por tal Intendencia: y mediante se hallaba consiente que se reportase a consulta el Licenciado O.º Vicente de la Vega inventado n.º Negaba el principal, se tubo por consiguiente acudir ala solitud de este y sus plenas facultades para el nombramiento de oficiales y escribientes, reportando en el oficio de Intero a D. Pedro de la Olla y Torres. Su suceso lo habia sido de la ultima Diputacion en el ano de mil ochocientos veinte y tres.

Se nombró en oficio de la Junta de C

Armamento y Defensa que acaba de ser en esta Provincia, y se acordó dar gracias a los tres Señores, y quela compensacion por el trabajo que desempeñaron durante tan difícil encargo.

Después de esto se dio cuenta al Ayuntamiento de Villanueva de la fecha en que del consiente en que con urgencia consultaba a la Comisión de Armamento y Defensa la Duda de si debe ser las ocupaciones durante los tres días señalados a todos los mozos que están en suerte; o si debe concurrir alos supinientes hasta cubrir la cota que se acordó que se recibiera que aquel Ayuntamiento, oya sola mente las de los números sucesivos hasta cubrir su contingente, sin que por esto se perjudique alos restantes, y sin perjuicio de la medida general que tome a lo sucesivo la Diputación.

Se dio igualmente cuenta de otro oficio de los Ayuntamientos de Miranda y Villa-Avea, pidiendo para consultar si debian incluirse en el actual y entre los mozos auctales en edad y en otras Provincias, y resolvió afirmativamente siempre que se constare que tenían su vecondad o arraigo contribuido en otro paraje que el de su naturaleza.

Por último se acordó participar la instalacion de la Diputación Provincial a los Señores Secretarios de Estado y del Despacho de Interior, Capitan General, y Junta Superior de Armamento y Defensa de Galicia, y a los señores al oficio de los Ayuntamientos y Junta de Armamento y Defensa de esta Provincia quedando esto al cargo del Secretario interno, y al del tesorero Chileno en proyecto de abocacion a los habitantes de la Provincia, manifestandoles la instalacion y ventajas que pueden prometerse de tan útil institucion. El Señor Presidente se puso la hora de once de la mañana para otra sesion, y se levantó esta a las doce y media de la noche firmandola

el Señor Presidente y Justario interino 3

El Marques de Astorga
M

Session del 12 de Noviembre de 1838

Señores
D. Juan Manuel O.
Sr. D. Alvarez
Sr. D. Morera
Sr. D. Gayero
Sr. D. Camps de Alside
Sr. D. Villanovo
Sr. D. Ordoño
Sr. D. Alva

Reunidos en la sala de sesiones los señores que al man-
gen se expresan se dio principio ala de este dia por la
lectura del acta anterior que fue aprobada. En se-
guida la comision de poderes dio su dictamen de apro-
bacion acerca de los del Sr. D. Jose Vazquez Ulloa y ha se-
ñalado diputado por el partido judicial de Taboada en el cual
fueron conformes los demas señores, y por consecuen-
cia entro este a jurar segun la formula prescrita y
tomo asiento y parte en las suby. deliberaciones.

Se tomo en consideracion a propuesta del Sr. D. Vazquez Ulloa la
necesidad de proporcionar edificios para acuar-
tar los quintos del vecindario en que se esta entendi-
endo y escuchado el asunto acordó nombrar una
comision que se encargase de reconocer los edificios
publicos y nacionales que se hallasen de ocupacion y

podiesen servir á dicho objeto, é informase acerca de su
capacidad aptitud y demas circunstancias verificando
el nombram^{to} en los señs D^{os} Villaxino y Morco
q^o lo aceptaron y oprimieron cumplid.

Acto continuo leida por el Sr. Villaxino la ablocu-
cion que estaba encargada de redactar, manifes-
tando á los habitantes de la provincia la utilidad
de la diputacion y los bienes que de ella debia prome-
tense fue aprobada unanimem^{te} y mandada inscri-
bir en el boletin. acordose al mismo tiempo al
publico el pasage conde por ahora subsiste la
secretaria y la persona á cuyo cargo se halla
que por su conducto se presenten todas las
solicitudes que ocurran. Por ultimo se acordó tam-
bien se comunicase á los señs de la provincia por via
de oficios la instalacion de la diputacion con lo que
se concluyó las sesiones quedando señalada para
proxima el dia de mañana y hora de doce

El Marques de Altamira

V. A. D. R.
Vicente de la Sierra
Secretario

Sesion del 13 de Noviembre de 1835

Se abrió á la hora de doce y leida el acta de la
anterior fue aprobada.

Acto continuo se dio cuenta por la secre-

Amores

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios
Sr. D. Juan de los Rios
Sr. D. Juan de los Rios
Sr. D. Juan de los Rios
Sr. D. Juan de los Rios
Sr. D. Juan de los Rios
Sr. D. Juan de los Rios
Sr. D. Juan de los Rios

Para de un oficio de D. Juan de los Rios que acompaña una declaración de los cocineros eventuales en el archivo de la ordenación relativos a la época constitucional y perteneciente a esta obra. Preguntó el modo de venderlos con seguridad y se acordó con este fin lo siguiente: que la primera remera de tabacos que viniere a esta ciudad supla la garantía de la recolección que debia ser.

De otro del Ayuntamiento y Gutierrez consultando si en el Procurador general que se hallaba en la ciudad se de viudo sin hijos debia o no sortear en los preste quintas y se acordó decirle se atribuya lo que prescribe el Real decreto de 11 de Julio último.

De otro de la Junta de partido de transporte proponiendo que los ayuntamientos tubieren parroquias en los distintos partidos hiciesen dos sorteos o mas por las de cada uno de los cuales seria un cuerpo a varillas y alborotos que lo que se criara en un año de 3 del cont. y se vendiese se atribuya a ellos.

De otro del Ayuntamiento de Regia de España solicitando permiso para hacer el sorteo en el pueblo de Sobrado de la distrito municipal con el fin de certificar a las tropas que protegen su operación a lo que se accedió.

De otro del Ayuntamiento de Sanos consultando se habia de incluir en el sorteo los monos ausentes de muchos años y se acordó se atribuyese

alo resuelto a igual consulta de los señores de
Muranda y Villanica se que informo el dho
de la senon certificacion de el conde
De otro del dho de Bartolome de Rey de
Senon consultando si los hijos de un padre
o de un hermano o impedidos pobres que
hubieran heredado menor parte de la dho
parte de los excluidos, si era certificacion para esta
quinta la de tener el padre o madre parte de
sus hijos con el Estado y un mono hijo de un
padre que tenia un abuelo mayor de 60 años
debian ser excluidos cuando fueran, si de-
bian serlo los que los facultativos declarara
ser inutil por padecer enfermedad in-
fernal; si los de una corta talla debian tener
por utiles; de los moros de una abenta estaban
exentos; si estaban asimismo los de moros sol-
teras y si serian utiles los faltos de la vida
de un ojo alo que se acordó con ciertas re-
servas de la dho y 2da y 3da preguntas, a firmacion
de la primera y respecto a las dhas que se ane-
gaban alo que prescribio el Sr. conde de la quin-
ta, remitiendo parte lo que al caso correspondia la adi-
cional de 1789 y otras ordenes relativas ala ma-
teria. De otro del dho de Valencia consultan-
do si un dho que se hallaba en la clase de
soltero debia ser incluido en el sorteo para la pre-
sente quinta y si en tal caso debia prevalecer la
operacion de esta, y ambas preguntas de

resolvieron afirmativamente.

De otro del Sr. D. Juan de Herrera a que se habia unido una carta del Sr. D. Juan de los Rios y otro del Sr. D. Juan de los Rios relativos a si se ha de comprar la Mina y los pueblos de Braxos Loureira y Sepas de Braxos con Valina o con cual de los otros respectivos y habiendo ofrecido alguna respuesta el asunto se sup. de haberlo creyendo se acordó para darlo con sus antecedentes a una Comision para que los examinará e informase lo conveniente para deliberar con meyor acierto en la proxima sesion y resultaron individuos de aquella los señores D. Juan de los Rios y D. Juan de los Rios para la proxima sesion de 11 del corriente a las horas de 11 de la mañana.

El Marques de Estaritz

J. S. D. D.
Secretario de la Sala
c. no. int. 17

Señor del Real Consejo

Señores
D. Juan de los Rios
D. Juan de los Rios
D. Juan de los Rios
D. Juan de los Rios
D. Juan de los Rios
D. Juan de los Rios
D. Juan de los Rios

Recordos los Sres. que al margen se expresan a la hora señalada en la antecedente sesion se dió principio a la presente por la lectura del acta de aquella que quedó aprobada, y en seguida se dió qta de una solicitud de D. Benito y

D. Francisco Graña de S. Martín Jurisdicción de Deza
esponiendo, que sin embargo de su residencia en esta Capital
con el solo objeto de seguir su carrera literaria se intentaba
comprender el Ayuntamiento en el Sorteo de aquí y concluyéndose
que se declarase que devían ser comprendidos en el pueblo
de su naturalidad solamente.

Así bien se dio g.^{ta} de un oficio del Ayunt.^{to}
de Terredá, consultando si debía incluir los ausentes y se
contestó se estableciese a lo resuelto a igual consulta de los Ayun-
tamientos de Miranda y Villanueva que resulta del acta de la
sesion extraordinaria de 11 del corriente.

De otro del Ayuntamiento de Taboada consultan:
1.^o si debía de comprender en el Sorteo los profugos de los
anteriores; 2.^o si debía hacerse con los encausados por deli-
tos de infidencia; 3.^o si debería excluir a los de muy corta
talla que mas bien demostraban ser niños que hombres de
resistencia; y 4.^o como debería entenderse con los ausentes
en Portugal, y se resolvió se contestase relativamente a la
primera pregunta, afirmativamente a la segunda y en quan-
to a la tercera y cuarta que se estudiase al R.^o Decreto de 14
de Octubre último, a la aclaracion relativa a los pueblos
en que no hay mozos bastantes para cubrir su cupo, y a
la ordenanza y max. órds. sobre ausencia de los mozos
en Portugal.

De otro del Ayuntamiento de Chantada dando
parte de la competencia que le promovía el de Trava-
da sobre cual de los dos debía de ser considerado cabera

de Partido de este ultimo nombre, a lo que se resolvió
en favor del de Etanada con calidad de por ahora. 6

De otro del Ayuntamiento de Amora de Villavieja
consultando si la Parroquia de S. Martin de Arment y
parte de la de San Pedro de Tertes de la comprension
del estinguado Coto de Villa Esteva devian sortear en Villa-
vieja en Nogales cuyo Ayuntamiento las llamava; y res-
dió que pertenecian a este.

De otro de la Junta de Partido pidiendo noticias
de poblacion y otros datos para el repartimiento del Cupo
de Quintos que se havian asignado y consultando a quien
tocaba señalar el Ayuntamiento a que devian ser para-
se las Parroquias segregadas de otros Partidos y si devian
rectificarse los sorteos que hubiesen hecho los Ayuntam.
sin contar con la segregacion que devian sufrir las Parro-
quias que tuviesen en distinto Partido Judicial, y se resol-
vió en q.^a a lo primero, que acudiese al Gobierno civil, cu-
anto a lo segundo que a la Junta tocaba designar el et-
yunta.^{to} en que hubiesen de sortear las Parroquias per-
tencientes a otros de distinto Partido y q.^a a lo tercero que
no havian menester rectificacion de tales sorteos, sino que qu-
daban sin efecto las suertes que hubiesen sacado los mozos
de las Parroquias que se segregasen.

De otro del Ayunta.^{to} de Nuyra de Jura quejan-
dose de que la Junta de Partido de Nogales le havia car-
gado un contingente de mozos mayor del que devia y consul-
tando si las parroquias de S. Pedro de Lagos, Santiago

de Covas y Santo Tomé de Lebrug devian sortear allí
o en el Ayuntamiento de Luncara, al que las havia incorpo-
rado la Junta de Partido de Sarria, y se resolvió que por
lo relativo a' la queja acudiese a' la Junta que hiciera el
repartimiento, y por lo tocante a' la consulta, que las
Parroquias devian sortear en Luncara como comprendidas
dentro del Partido de Sarria.

Después de esto la comision nombrada al in-
formar sobre la competencia entre los ayuntamien-
to de Meyra, Valdeya, y Liz relativa a' la apropiacion
que respectivamente pretendian de los lugares de Sargat
Soureyre, Vilares y Eranga de la Muxña presenten su
dictamen con el cual después de declararse suficiente mente
discutido se confirmo la Diputacion acordando que se
sortear en Valdeya y que comunicase la resolucion a' los
tres ayuntamientos.

En el mismo se dio g'ta de un oficio del ayunta-
miento de Villalba relativo a' la resistencia que experimen-
tava del de Monfervo a' consentir la desmembracion
de las Parroquias de Buroz y Labrada, fundandose
en las o'ms. que sobre la materia le havia comunica-
do la Junta de Armamento y defensa de la Coruña,
y puesto a' discusion el asunto que del mismo cesitaban
en la secretaria se acordó se hiziesen de nuevo presente
a la Junta los inconvenientes y perpjuicios que traia con
sigo la medida que havia adoptado respecto de a-
quellas y otras Parroquias y la imposibilidad en que
por lo mismo estava la Diputacion de combenir en que se

llevar a efecto y se le propusiese al mismo tiempo como medio de
conceder la Tercera, que se declarasen responsables los señores de otras
Parroquias solo a la suerte y qualidad cupiere en Villalba, e in-
frazes las que hubiesen sucedido en otros paises, como mal compren-
didos alli.

Despuës de esto la Comision nombrada en la sesion del
dicho dia para el reconocimiento de Edificios que pudiesen servir
de escuelas, presento su dictamen en que designo como mas apro-
posito el de S. Fernando y los estinguidos Comventos de S. Juan
y S. Fran.º, proponiendo que antes de deliberar la Diputa.
se ofician con el Ayuntamiento de esta Capital a quien tocaba
primero tratar de la materia y proponer los medios de
superar las dificultades que encontrasen, y despues de la corres-
pondiente discusion se combino en la ultima parte del dic-
tamen y se resolvió oficiar con el Ayuntamiento segun la comi-
sion lo proponia.

Por ultimo a propuesta del Sr. Cortes y Alvarez se acordó
se comunicare a las restantes Diputaciones Provinciales y
Gobiernos Civiles de Galicia la instalacion de esta ofrucion
por su parte a unas y otras la seguridad del mas distingui-
do aprecio y mas activa cooperacion en q.º pudiese ocurrir.

Con lo cual se dio por concluida la sesion de este dia que-
dando señalada para la proxima el de mañana a las 11.

El Marques de Asturijs

J. A. D. S.
Vicente de la Vega
Lino Cortes

Session del dia 16 de Noviembre.
del año de 1835.

Señores

Excmo. Sr. P.

Don Alvarado

Don

Gayoso

Don de Arce

Williamo

Ortiz

Don. Villosa

A la hora designada en la sesion anterior, hallándose reunidos los Señores que al margen se expresan, se leyó el acta de aquella y fué aprobada: inmediatamente se dió g.^{ta} con los antecedentes de un oficio de la Junta de armamento de la Corona sobre aumento de un cuarto de sobre porte en carta de las que se despachasen en las oficinas de Correos de Galicia, como arbitrio necesario para hacer frente á los gastos que ocasionaban la mayor seguridad de la correspondencia publica, y despues de declarada suficiente. discutido el asunto, se resolvió suspender la comunicacion de lo acordado por la Junta al administrador principal de Correos de esta Capital, y decir á aquella que sin perjuicio de la aprobacion que pudiese merecer de su Magestad la medida que habia adoptado la diputacion para haver de prestar su conformidad necesitaba conbencerse antes de la existencia de los poderosos caudales, que para menester pampustificarla, mientras que por otra parte estaba siendo que las escoltas de los correos eran ya de tropa ya de Nacionales y siempre pagadas por los fondos de Guerra.

De otro del Excmo. Señor Capitan General presidente de la Junta de Establecimiento y Defensa de la Corona.

comunicando su resolucion de que los quintos de esta
Provincia a medida que se fuesen recibiendo, se tras-
ladaren al Deposito gral. del Berroel, y considerando la
Diputacion la menqua de Consumos y consiguiente Perju-
cio que de ello se seguia, tanto a la Capital como a los
demas pueblor incorporados a ella acordó se manifestasen
estos inconvenientes a V.E. y se le propusiesen como medio
de remediarlo el de embiar aqui igual N. de Quintos de
otra Provincia y particularmente los que huvieren de re-
cibir los cuerpos de la guarnicion de otro de la misma jun-
ta de armamento contestando a la consulta que le havia
hecho la extinguida de esta Provincia, sobre las dificulta-
des que ofrecia su determinacion de que las Parroquias
sorteasen en los ayuntamientos donde lo hubieran hecho la
Quinta anterior y comunicando la resolucion que sin em-
bargo tomara con las Parroquias de Pariz y Labrada de
que sorteasen en Monfero y se rebajase a Villalba el N. de
hombres que correspondiere a la poblacion de las mismas, y se
acordó se contestase que la Junta se serviese conformar con
lo propuesto por la Diputacion en su ultimo oficio sobre la materia
y hacer la revaja al ayuntamto. de Monfero, mediante los
nombrs de las dos Parroquias aquellas estaban alistadas en
Villalba de orñ. de la Diputacion conforme con las de
Orense y Pontevedra sobre casos iguales.

De otro del ayuntamiento de esta Capital designando los
edificios de que podria usar para Cuartels y entre otros

el Combente de Religiosas Dominiccas en la parte que pudier en
 casar, y en el Colegio de esta Ciudad, y se determino decirle que segun
 las noticias que tenia la Diputacion sobre permanencia de los Cuartos
 bastarian de Cuartiles el de S. Fernando y los Combentes de S. Geron.
 y San Fran.^{co}, los que procurase disponer al punto pidiendose de
 app.^{to} con el Comisario de Guerra y haciendo las reformas que
 fueren de necesidad.

Dentro del Ayuntamiento de la Villa participando hallan-
 se sin Secretario que autorizase las operaciones de la Cuinta
 mediante el que tenia nombrado interinam.^{te} se escusaba de hacer-
 lo a lo que se resolvió que el nombrado nose escusase bajo la multa de dos
 cientos duardos.

El Marques de Asturijs

M
 J. A. D. J.
 Duente de la Real
 Srio. int.
[Signature]

Union del 17 de Noviembre de 1835

Lida y aprobada dueta de la sesion anterior la comision
 de Poderes manifesto su dictamen de aprovacion de los señores
 D. Pedro Maria Miranda y Miranda Diputado por el partido de
 Priego, y D. Tomas Revillon por el de Almonedo y previa una
 ligera discusion combinaron en lo mismo los demas señores y
 acto continuo interaron a aquellos a jurar y tomar asiento. Y en
 seguida la orra. dio q.^{ta} de un of.^o del Alcaide de Noya

Senores
 Gov. Civil
 J. A. D. J.
 Revillon
 Priego
 Almonedo
 Miranda

de Nuy consultando si debía contar con las Parroquias de
Furis, Fravia Masuecos y san come, que pertenecian al Partido
de Lugo y se resolvió que no.

De otro del Alcalde de Quiroga consultando si debería
o no aplicar los N.º 80 y 81 que por equivocacion dejaron de
incluirse en el cantaro de las suertes, a dos mozos a quienes
faltaban las volas de estas en el acto del sorteo o extraccion
y se resolvió que se les aplicase y sortearan los dos entre si cual
abia de ser el de cada uno.

De otro del Ayunta.º de Tierra de Ordea consul-
tando si debía de dejar al de la Ulloa las Parroquias de
de Vilar de Donas y Cubell y el Coto del Hospital das Sei-
pas que la reclamaba como pertenecientes al partido de Cauca-
da y agregadas halli por la Junta del mismo y se acordó con-
tar afirmativamente.

De otro del Ayuntam.º del Incio consultando si debía
hacer dos sorteos por tener Parroquias en dos distintos Partidos o
uno solo por todas y se determinó que dejase las de otro Partido
al Ayunta.º que la Junta del ml. las incorporase.

De otro del Ayunta.º de Moreda consultado si debía
oir excepciones a todos los mozos sorteados que quisiesen propo-
nerlas o solo hasta el N.º preciso para cubrir el Contingente
y se resolvió esto ultimo:

De otro del Ayunta.º de S. Priso de Narla consultan-
do si debía dejar el de Chantada las Parroquias de S. Juan
de Aguasantas y S. Salvador de Melan del Partido Judi-
cial de Trabada y se decidió afirmativamente.

De otro del S. Comisario de Guerra de esta Capital
proponiendo algunas medidas para la mejor y mas pronta

expedicion de varios particulares relativos a la admision
de Alvaratlam.^{to} y Merro de los Quintos, y a la mayor facilitad
de la redencion de suertes por los cuatro mil P.^s que marca
el Pl. decreto de 24 de Octubre ultimo, y despues de discutido
si seria uno materia de una Comision se acordó nombrarla
y resultaron individuos de ella los S.^{os} Peto. Alvarez, Miranda,
y Farga de Alde.

El Marques de Astariz

[Signature]
P. A. D. J.
Sicente para la S.^{ta}
de 11 de Noviembre

Session del 18 de Noviembre de 1837

Se abrió a las 11 y empezó por la Lectura del acta
de la sesion anterior, y aprobada, la comision de Poderes presento
su dictamen sobre los del Sr. Villapa. Diputado electo por
el partido de Vivero y Causas de excusa que alegaba para no
desempenar el inorifico cargo para que le nombrara la junta
electoral de aquel y puesto a discusion el asunto despues de
haber tomado la palabra varios señores Diputados se deci-
dió negativamente la primer question sobre nulidad de la
eleccion por haver concurrido a esta un Ayuntamiento que
no se habia renovado aun conforme al ultimo Pl. Decreto
de la materia y continuo discutiendo la segunda sobre sufi-
ciencia o insuficiencia de los motivos de excusa, hasta que

[Signature]
Sr. Peto
Sr. Alvarez
Sr. Miranda
Sr. Farga de Alde
Sr. Peto
Sr. Alvarez
Sr. Miranda

10
Declarando bastante discutido el asunto se puso votacion
y resalto escluso el dicto Diputado por no reunir las condi-
ciones marcadas en el M. decreto de 21 de Setiembre
ultimo en segunda se trato si era o no cosa de llamar
al suplente y se combino en que la emision de Ordenes se
se nuevamente su dictamen sobre el particular.

Despues de qto la secretaria dio qta del M. sol-
citud del S. D. Benito Sumera Diputado por Sarria expo-
niendo su inutilidad para el servicio de las armas y con-
cluyendo a que mediante no le era posible concurrir a su
a su Pueblo a proponer y justificar su excepcion se
sirviere cirlo y determinar la esta superioridad, lo que re-
solto se comunicase a la Justicia y Ayunta^{to} de Sarria,
la presentacion de aquella solicitud para que tuviese el
presente la esencia reservando de ar. era. ella q. se pre-
sentase el contingente del Pueblo a presencia de los mozos
sorteados y del Procurador general. En continence se
dio qta asi bien de un oficio del Ayunta^{to} de Miras que-
jandose de la junta del Partido de Vivero que le havia car-
gado mas Quintos de los que debiera y consultando si ha-
bia de excluir del Servicio a los hijos de viudos y Padres
seca genarios o impedidos pobres que tenian hermanos
o hermanos en el Servicio, si para calificar las causas
de inutilidad que alegasen los mozos habia de llamar fa-
cultativos, y si havia de Comprender los mozos ausen-
tes en otras Jurisdicciones, o oriundos de estas y residentes en
en la suya, y se resolvió qto a la queja, se acudiese a la
misma Junta de Vivero, y qto a las consultas, que exclu-

gere los hijos de Viudas y Padres sesagenarios cimp-
vidos en concepto de unicos que no tenían mas hermanos mayo-
res de catorce años que los que estaban en el servicio, y reunian las
demas cualidades prescritas en la ordenanza y Pl. decreto p.^o
la presente Quinto; que llamasen profesores de Medicina y
Cirugia para calificar las enfermedades, y en razon de los
ausentes se arreglase á lo que prescribe la ordenanza de
1800 y su adicional de 1817.

Dentro del Ayuntamiento de Castromayor y Labrada
consultando si devia oir excepciones a todos los mozos sortados,
ó solo á los precios para cubrir el contingente, y se resol-
bio esto ultimo.

El Marques de Asturijs

J. A. D. D. Z.
Vicente de la Vega
Tris in

Sesion del 19 de Noviembre de 1833.

Reunidos los señores al margen nombrados, se leyó el acta
de la sesion anterior y quedo aprobada, e inmediatamente la
secretaria dio g.^{ta} de un oficio del S. Governador Civil pi-
diendo Dictamen á la Diputacion sobre aumento de un M.
semanal en el Boletín y mas condiciones, bajo las que desiere
hacer la contrata, y por no tener a la vista una copia de
la que se hizo para el presente año, que devia servir de
base ó al menos ilustrar la materia, se suspendió el discutir

Señores

Jos. M. Civil C.
Amara
Rebellon
Carr. y Ulla
Carga de estirpe
J. M. Estoraz
Goyos
Villazins
J. M. J.
Ullanda

el asunto, hasta que aquella biniese de la Secretaria
del Gobierno Civil, y pasó a tratar de una solicitud de
D. Esteban Pedraza natural de severo terminante a que
se le admitiese a servir en la clase de voluntario, y
se resolvió que tenia lugar, siempre que se encon-
diere en descuento del Cupo de su Pueblo.

Se ha visto despues un of.º de S.º E. el Capitan
General y señores de la Junta de Armas y de
guerra, disponiendo la creacion de Nacionales ind-
dibles en todos los partidos bajo las bases bajo las
bases marcadas en la instruccion que comprende, y
despues de haver tomado la palabra algunos señ-
ores Diputados se combino en que hera materia de
una Comision, y habiendo procedido al nombra-
to de individuos de ella resultaron los señores Novio, Sa-
yoso y Varela: por ultimo se tomó en considera-
cion la necesidad urgente de buscar y señalar locales sufi-
cientes para la colocacion de la Secretaria y mas ofi-
cinas dependientes de la Diputacion, y se acordó nombrar
una comision al intento de que resultaron individuos
los señores Sumera, Revellon y Varela Olloa.

El Marques de Astorga
M

J. H. D. D.
Señor de la Dipu-
tacion

Sesion del 20 de Noviembre


Amores
C. M. S.
Amora,
Rebellion
V. y V. (V. y V. y V. y V.)
P. de A. (P. de A. y P. de A.)
A. Alvarez
G. G.
Villalino

Leida el acta anterior quedo aprobada, y mediante la esclava
en del Diputado Clavo por el Partido Judicial de Vivaro D. Vicente
Villapuel acordada en sesion del 19, se mando oficiar al Sr. Don
Padre de la Provincia para la combocatoria del suplente D. Vicente
Garcia.

Acto continuo se dio cuenta por la Secretaria de una signi-
cion del Ayuntamiento de Simallana del Valle de Oro que pidiendo
del agrado que la Junta de Partido le abia o cominado en el
cargo de 66, su cargo, la cual se despues remitia a informe
del Alcade de Abandruedo presidente que fuera de dicha
Junta. Yguales se dio cuenta de otro oficio del Sr. D. Pablo
de Aday en que noticiaba el entorpecimiento de las operaciones
de la Junta porque debiendo ser conpundida alli la Sra.
quia de Franquean como lo habianido siempre la Melan-
ba el Sr. D. Pablo de A. y ademas porque estando
toda via en duda sobre las Sarraguas que debian entrar
al sorteo no podia concluir el alistam. con vista de todo
lo qual se resolvió contentarle que Franquean sea veci-
que fue del partido Judicial de Soria la despue al Dis-
trito que ha hubiere venido la Junta del mismo Partido.

12
y que sobre la asignacion de otras Parroquias se entendiere
con la del de Lugo a quien correspondia.

Enseguida el Señor Presidente manifestó la
necesidad de que cuanto antes se planteara la Secretaría con
un pie uniforme y con los libros necesarios y el pronto des-
pacho de los negocios y especialmente de los de la Junta, y se acordó
que el Secretario interino presentara p^a el día siguiente una
plantilla provisional que sirviera de norma al efecto. Con lo
que se levantó la Sesion quedando señalada la ora
de 12 de la mañana del día siguiente p^a la inmediata.

El Marques sustanzó


Señores
Gov. civil P.
Lemera,
Rebelon
Pae y Ulloa
Castro e Alde
Loro Alvarez
Lagun
Villanue
Eozio
Alvarada

Señor del 21 de Noviembre

Leida el acta anterior quedó aprobada y consiguientemente a lo
en ella acordado presentó el infia escrito Secretario interino la

plantilla provisional de la Division de Negocios en la Secretaria,
y empleados que con caracter de oficiales fueren precisos p.^a su
pronto y buen despacho, sobre lo que se suscribió primeram.^{te}
la question de si los nombramientos habian de ser en propiedad
ó interinos, y decidida por lo primero se dispuso en el mismo acto
que mediante el Secretario interino actual que queda mencionado,
se presenta aspirante de propiedad del destino, se nombra
en individuo del Seno de la Diputa. en que reúne funciones
de tal p.^a este solo acto, habiendo recaido el nombramiento
en el Sr. D. Don Poto Alvarez.

Leído el Secretario interino y acordado se leyó
de una ligera discusion que la votacion fuese secreta, se procedió
á esta p.^a el nombramiento en propiedad del referido destino de
Secretario, p.^a el que recomendar las cédulas ó votos por el Sr.
Presidente y Secretario de este acto, resultó electo por absoluta
unanimidad D.^o Jose Sarguer y Pua, quien en consecuencia
fue inmediatamente llamado y admitido al desempeño de sus
funciones: continuando la sesion sobre otros p.^{os} particulares
de que ha dado cuenta el Secretario electo, de los cuales
Edara Veron es el acta siguiente.

El Marques de Asturias
M. S.

Continua la Sesion del 21.

Acta Segunda

Amores
 Sr. D. Manuel S.
 Amora
 Rebellion
 Carr. y Ulla
 Campa de Arica
 Sr. D. Alvarez
 Gayoso
 Villarino
 Obis
 Miranda

Leida la anterior quedo aprobada: Acto continuo se
 hizo reunion por el mismo asunto de todas las sub-
 stancias de aspirantes alas plazas de Oficiales, despues de
 cuyo examen se procedio sucesivamente al nombramiento en vota-
 cion secreta y anonima y publicadas las Cédulas, resulto
 eluto para oficial primero sin haberlo solicitado el Sr.
 D. Vicente de la Vega por seis votos, habiendo obtenido
 don D. Antonio Araquin Ma y uno D. Pedro Pardo
 Vivaco: Para oficial segundo el mismo Vivaco por
 siete votos contra uno que hayo en el estado Ma
 y otro en D. Abraham Rodriguez Ventornos: Para
 oficial tercero dicho Ventornos por ocho votos contra
 uno que obtuvo D. Paternino Castilla: como que
 se ha dado por hecho el nombramiento en propiedad
 afavor de los tres sujetos referidos y mandado se les
 pasasen los correspondientes oficios y que inmediata-
 mente se presentaran a servir sus respectivos destinos.

Con presencia de los partes que tenian dado los
 Ayuntamientos de haber realizado el sorteo, se
 acordó que por el orden de sus fechas se les avisara
 el dia en que hayan de concurrir a hacer la entrega

de Quintos debiendo sea el primer aviso p.^a el dia
25 del actual y los demas consecutivamente, y adviértase a todos
los Ayuntamientos que en el dia anterior a la entrega respectiva
se presente un individuo de la corporacion a hacer la delos testi-
monios y exhibiciones en la Secretaria de la Diputa.^{on} p.^a su
reconocimiento y examen. En seguida se dio cuenta de un oficio
del Jefe de N.^o Instancia de Saboda permitiendo testimonio del
nombram.^{to} de D. Fran.^{co} Lillo y Vidon p.^a Comandante de la
Partida de Nacionales móviles de aquel partido y se acordó
pasar a la comision nombrada; De otro del Gobernador Civil
de la Provincia en que pide un estado del sorteo p.^a ponerlo en
conocimiento de S.^{to}, y se mandó contestar con arreglo a las
partes que hubieron dado los Ayuntamientos (Conto que
se levanto laesion quedando señalada la ora de doce
de la mañana p.^a la primera del veinte y tres.)

Por fin se autorizó al infrascripto p.^o para el
nombram.^{to} de Escribientes q.^o Considera necesarios
para llevar al cabo los trabajos de la Secretaria, y es-
pecialm.^{te} los de la Oficina; teniendo presente
q.^o su nombram.^{to} es provisional, y que los q.^o exida-
ren del mundo de cuatro, deberán reputarse como
auxiliares, durante aquellos; Conto q.^o se levanto
laesion, quedando señalada la hora de once de
dia de mañana p.^a la inmediata.

El Marqués de Asturias #
M^{to}

Session del 23 de Noviembre

Senores
 Sr. Civil C.
 Senora
 Caballero
 Sr. de Ulla
 Sr. de Estrada
 Sr. Alvarez
 Goyero
 Villarino
 Sr. de
 Alameda

Leida el acta de la Session anterior quedo aprobada:
 Acto continuo se hizo presente por el Sr. de Villarino
 la necesidad de que apartare y franquase la correspondencia
 de la Diputa^{on} en general, y de sus individuos y dependien-
 tes en particular, como asimismo de que se hiciese una
 suscripcion por trimestres ala Gaceta y Diario de Cortes
 en lo que ha convenido unanimem. toda la Diputa^{on}.
 Se dio cuenta de un oficio del Ayunt. del Cebreo pro-
 pormiendo ciertas Indias de los Costas de Losada
 y Chanda Pena debian o no ser incorporados a su Distri-
 to o al de Courel, y se mando concertar que se otubiere
 alo mandado sobre el particular bien fuere por el Gobierno
 Civil o por la Junta de Partido; de otro del Ayuntamiento
 de Torreya de Salinas en que propone la Jura de si
 el Lugar de Louadela debe ser comprendido en aquel
 Distrito o en el de Puerto Alvarin, y a la ultima
 del sorteo actual, y se acordó que sobre el particular
 se arreglase alo dispuesto por el Gobierno Civil
 o la Junta de Partido. Conto que se levanto la Session
 quedando sinlada la ora de 12. del Dia siguiente y a
 la inmediata

El Marques de Altariz #

Session del 24 de Noviembre

Leida el acta della Session anterior (quedo aprobada).
Acto continuo se dio cuenta de una R. orden de 11 del
corriente que traslado el Governador Civil por la que
S. M. se ha dignado resolver por punto general que afalta
de aquel presidio las Diputaciones los Intendentes y donde
no los hubiere el Diputado mas antiguo por el orden de su
nombramiento o el mas antiguo si todos fueren nombrados
en un dia. Tambien se ha leido por la Secretaria un officio
del Lic. D. Vicente de la Vega nombrado oficial primero
della Diputa. en que contesta autando el nombramiento
y dando gracias por la distincion con que se honra: De una
instancias de D. Jose Rodriguez Espino y consortes Relativa
aque las Parroquias de Camonte, Trallida y mas que expresan
hasta el n.º de 12 se segregasen del Coto Viejo a
que habiendose incorporado a la celebracion del sorteo
y que supuesto no habian formado Ayuntamiento como habian
pretendido se comisionase al P. de la Puebla inmediato p.º que pro-
vediera a restituir el sorteo de dichas Parroquias Vecindades.
De otra de los vecinos de San, Pinar, Albino y Villarante
p.º que les permitiere celebrar sorteo con independencia del
Ayuntamiento de Sabina a que allaban agregados, se. lo que
se acordó que si este Ayuntamiento no hubiere contado con aquellos
Cotos p.º el sorteo de su Distrito significase otro

15
por lo Respectivo a ellos. Apropuesta del Señor
Presidente se mando que pues en el Dia de mañana
debia dar principio al Examen de Quintos, se pudiese
al Ayuntamiento de esta Ciudad una Lista de los Faculta-
tivos de doctores en Medicina y Cirujia que en ella cubriere,
como asimismo que en consideracion a la urgencia que
habia de cubrir cuanto antes el contingente de la Pro-
vincia, se declarase la Diputacion en Sesion permanente
dedicandose a los trabajos necesarios al efecto con exclusion
de todo otro negocio que no sea de igual urgencia.
Con lo que se dio por concluida la Sesion quedando
senalado el dia de mañana por principio al Examen
de los Quintos que se presentasen
El Marques de Castaneda

Sesion del 25. de Abril. del 1835

Leida el Acta de la anterior queda aprobada y en seguida, celebra la Diputacion en el sitio destinado para recibir publicamente los comisionados de los Ayuntamientos con el cupo respectivo de cada uno, fueron admitidos los de la Puebla de Argua con el cupo de veinte y tres hombres y se ha sido compartido, habiendose deducido varios recursos y reclamaciones de interesados, así con presencia de los vocales del sorteo y su rancibado, como por declaracion de los Facilitadores asistentes, que lo fueron el Medico D. José Maria Boige, y el Cirujano D. José Lacasa.

Acto continuo se ha dado cuenta de un oficio del Señor Gobernador civil, al que acompañaba copia de las contestas celebradas para la redaccion del Boletín oficial, y se mandó dar cuenta con los antecedentes. Asi mismo se ha leído otro oficio de la Diputacion provincial de Leon, participando hallarse instalada, y acompañando dos copias de la ediccion dirigida á sus habitantes, al cual se mandó contestar con oportunidad.

Tambien se hizo relacion de otro oficio del Ayuntamiento de la Villa, en que consultaba si los mozos comprendidos en la Quinta anterior, que tienen de reemplazar á otros en deservicio, debian, ó no ser comprendidos en la actual: á lo que se acordó contestar: en la presente Quinta debian ser comprendidos todos los mozos que no estu-

Senores

Don Juan O. C.

Armoza

Rebellon

Argua de Abad

Argua e Albanes

Argua

Alvarado

Provis.

Almoxarife

16
viesen en servicio por su propia suerte; y de consiguiente
te los que lo fuesen en la anterior Sesión, hallándose en el
mismo caso. A propuesta del Señor Presidente se acordó
por fin que los Facultativos, q. hubiesen de asistir a
los reconocimientos, se nombrasen cuando la Diputación
estuviese ya reunida: con lo que se les certificará compro-
miso, mediante los interesados no sabían cuales habi-
an de ser nombrados, con lo que, mediante no se presentó
ningun otro Ayuntamiento a hacer entrega de quintos,
se suspendió la Sesión hasta el día de mañana

El Marques de Atariza
D^{to}

Continúa la Sesión permanente
en el 26 de Noviembre.

Amores
L^{do} Civil. C.
Somera
Rebollo
Argueda Altide
L^{do} Alvarez
Mayora
Villarino
Ortiz
Ataranda

Reunidos los Señores que al margen se es-
presa, manifestó el infrascrito Secretario, que nin-
gun Ayuntamiento se presentase a hacer la entrega de
Festimonios: y por consiguiente que ningunos quintos
podían recibirse. En virtud de lo cual, y previo la lec-
tura de un oficio del Armamento de defensa de Galicia, en
q. solicita a la Diputación por haberse instalado, se

circularen a los Señores del Distrito, Marcondes
el día en q. devian concurrir Reunidos a su res-
ponsabilidad a hacer la entrega de su respectivo cargo
de Quintos, con lo q. se concluyó la sesion, quedando
señalado el día de mañana p.ª continuasla.

El Marques de Altamira
[Signature]

Que la Sesion se celebrase
en 23 de Noviembre

- Amorcu
- Alcalde
- Alvarez
- Rebellow
- Ranga de Arde
- Los Alvarez
- Gonzalez
- Villanueva
- Ortiz
- Miranda

Presentados los N.º que al margen se expresan y
habiendo dado cuenta al Sr. D. de que los Comisionados
del Ayuntamiento de Sta. Comba de Real habian presen-
tado en la tarde del día anterior los testimonios de los
actos del sorteo, y que tenian los quintos Reunidos para
hacer su entrega, se procedio al recibo de ellos, siendo
alor interesado las excepciones, quejas y reclama-
ciones q. constan en el expediente respectivos.

Acto continuo, como no se hubiese pre-
sentado ningun Sr. Ayuntamiento, la Comision encar-
gada de informar sobre el aumento de un numero
en el P.º de la Ciudad de la Prov.ª, propuso su
dictamen, y se acordó q.ª para mayor instruccion de los

Pres. Diputados, quedan el expediente sobre
la mesa, como quise suspendió la sesión.

El Marques de Asturijs
m

Continua la sesión por
manente en el día de hoy

Leída el acta anterior, quedó aprobada y
acto continuo hallándose dispuesto el Comisionado
del Ayuntamiento de Léa p.^o entregar los quintos corres-
pondientes á aquel Distrito Municipal, se le
mandó entrar y dado cuenta de lo que como no
se hubiese presentado ning.^o reclamación se dió
por concluso y mandó que, previo Reibo de la
Caja, se le expidiese Reibo de Contenta.

En seguida como no se hubiese presen-
tado ning.^o otro Ayuntamiento, tomó la palabra
el Sr. Revellon y sumarió la petición sig.^{te}
Pido a nombre una Comisión q.^e proponga el
método mas obo y sencillo p.^a la formación

Amorcu

Go. Civil P.
Amora
Rebollar
Var.^a y Ulla
Carga de Alde
Loro e Alvarad
Layard
Sillanes
Doro
Almunda

Del curso de poblacion de la prov. a, la cual fue
admitida en su consecuencia, nombró el Sr. Presd.
individuos de Cha. Comision a los Sres. Villarino,
Novio, y Rebellow.

Acto continuo este y el Sr. Novio, for-
malizaron tambien la mocion siguiente = Pedimos
q. cuanto antes se nombre una Comision q. prepare
los materiales o Documentos q. han de servir de base
para el repartimto. proporcional de contribuciones
entre los partidos de la provincia; y haciendo
sido admitida, el Sr. Presd. nombró p. individuos
de aquella a los Sres. Lagers, Soto, y Alvide.

Comisiono formalizó otra peticion
el Sr. Lomaza, pidió se nombrase una Comision para
formar el presupuesto de gastos interiores de la
Deputacion. Fue aprobada Cha. mocion y el Sr.
Presd. nombró p. individuos de aquella, a los
Sres. Rebellow, Villarino, y Lomaza.

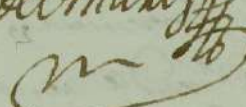
Finalmente pidió el Sr. Villarino
se encargase otra Comision de formar el reglamto.
de la Deputacion interior de Rep. Nacion, para la parte economi-
ca administrativa y de Orden interior, q. gueren
electores los Sres. Villarino, Rebellow, y Alvide.

Mequida se dió cuenta de un oficio de la Dipu-
tacion Provinc. de la Corona, en q. manifiesta su
instalacion.

De otros tres de la de Oruse, y de los Se-
ñorados Civiles del mismo Oruse y Potebedra,
contestando al q. les havia dirigido, poniendo en
su noticia la instalacion de esta Corporacion.

Iguualmente se dió cuenta de una mocion
de Vicente Garcia y Jovic Mendez, relativa a que
con el fin de evitar estafas y monopolios en el

voto de el Marante el Ayuntamiento de Amisimo,
 no nombrase p.^o Sr. al Sr. Gabriel Antonio
 Perez, y si a uno de los Vecinos honrados de propiedad
 abono conocido: la cual se otorgo y mando comunicar al
 Ayuntamiento, con lo q.^o se suspendio la sesion, mediante
 no habia Mas quintos q.^o Vecinos p.^o aung.^o se presento
 el Ayuntamiento de Sujo, fue despedido por la informalidad de
 los señores, y se acordó conminarle con la multa de qui-
 nientos Ducad.^o y nota de desafeccion a S. M. B. y en el term.
 de 24 y quatro horas no formalizaba el expediente.

El Marqués de Altavilla


Proque la sesion permanente en
 el Bo. de Noviembre

Leida el acta anterior, quedo aprobada, y acto
 continuo habiendose presentado el Sr. Don Genes
 del Ayuntamiento de Sujo a hacer la entrega de Docum.
 y quintos, segun le estaba prevenido, se acordó que
 entrase, y en su consecuencia se dieron las excepciones
 y agravios alaman.^o q.^o informara el expediente, y se mandó
 expedir la lista para q.^o parase en la casa los Decanos
 de los soldados q.^o estaban p.^o q.^o hubiesen redi-
 mido su sueldo.

Señores

Don Juan de
 Senoz
 Bellon
 Don Ag. de la
 Plaza de Alde
 Don Alvaro
 Gayoso
 Villanov
 Don
 Alvarado

Se dio cuenta de una solicitud de Don Juan de
 Pimentel Vecino de Aris, relativa a q.^o se diese orden
 al Ayuntamiento de Baam de q.^o al tiempo de venir
 a entregar su conting.^o traiese los sujetos q.^o hubiesen sido
 reclamados ante el mismo con el fin de q.^o se decidiese
 la legitimidad e ilegitimidad de su exclusion ante esta

Superioridad, con lo q. se suspendió la sesión, med. no se
presentaron más quintos

El Marques de Asturi³ ~~770~~
m

Continúa la Sesión permanente En 1.º de Diciembre

- Senores
- Justo civil C.
- Amora
- Rebellón
- Vra. a. Elloa
- Pargade Alido
- Jos. Alvarez
- Gayo
- Williams
- J. M. de
- Alirando

Leida el acta anterior, quadi aprobada, y med. se ha con-
 unido ning.º Ayuntamiento a hacer la entrega de su conting.
 se ha dado cuenta por la Secresa de los negocios siguientes
 De un oficio del Sr. J. de V. a que acompaña
 una copia del Pl. Secreto de 18. de Noviembre de
 labris a bordo y se ma como ha de hacerse la entrega
 de los Ascorri.º para la redencion de quintos, del cual quadi
 enterada la Diputacion = De otros cinco oficios de los
 Ayuntam.º de Buron, Tucasagrada, Navia, e Nasta,
 y Navia de Suanna, en q.º manifiestan la dificultad
 de llevar al cabo la entrega de su respectivo conting.
 por los obstáculos q.º se ofrecen las faccion.º q.º vagandis-
 peras por el pais, libandose los mismos a la fuerza, o
 por Voluntad y se acordó trasladarlos al Pl.º

mand. ^{te} mulier uela provea pa los efectos o pro-
fijos

Tambien se hizo relacion de una carta de An-
dres Mouxin vno de esta ciudad que pidiendo dice que
el Ayuntamiento le habia mandado arrestar hasta que
su hijo Rosendo confinado en Nonforte se presen-
tase a cubrir la plaza de soldado que le ha ca-
bido en el sorteo y concluyendo a que se despon-
ga en libertad y que el md. Ayuntamiento reclame a su
hijo del de Nonforte sobre la que se acordó
que en razon de la libertad acuda al Ayuntamiento y
que este haga la reclamacion oportuna al
Rosendo Mouxin.

Tambien se ha dado cuenta de un oficio del
Ayuntamiento de esta Capital en que manifiesta su
gran utilidad de concurrir por el Sr. D. D. a
hacer la entrega de los quintos de las secciones
de afuera y que habia urculado a los Sr. D. D.
Ayuntamiento de esta Superioridad la orden
y la duplicada quedo enterada.

De otro del Ayuntamiento de Cancelada se a baxo en
que manifiesta la imposibilidad de entregar
su contingente por el Sr. D. D. y consulta
para que se usen de papel comun. En el qual se
sellado del qual quedo enterada la diputacion
resolviendo quanto al primero se publicara
mandado y quanto al segundo que usare del
papel comun.

De otro del Ayuntamiento de Rosales consultando si un
mono que quedo por comprarse en el sorteo debia
ahora tirarse suerte a lo que remando con certid
verificare sorteo impletorio.

De otro del de Barroverde consultando tambien

Si un moro que no puerente a recepcion y unoto
manite until debena ser filiado y sevele uno ue
gabiamte

De otro del ayuntamiento de Villanueva de la Reina
propomendo varias cosas relacionadas al corte
y se le mandó contestar se acordó para alo
secretos y por el mes veinte

De otros delos ayuntamientos de Villanueva de la Reina y de
na mayor cuando se ve haber verificado el
corte

Con lo que se suspendió la dition quedando para
lado el dia de mañana para continuarla

El Marqués de Astaxif
[Signature]

Segunda Sesion plamamente
en el 2 de Diciembre

Amores

Jos. M. de C.

Almona,

Reballon

Van. y Silva

San. de Alvide

San. de Alvide

San. de Alvide

San. de Alvide

San. de Alvide

San. de Alvide

San. de Alvide

San. de Alvide

Leida el acta anterior fue aprobada y acto
continuo hallandose reunidos para entrega de los
peticiones contingente los señores de cuenta Maxim, Pío
tonto y Pretoria se confirió su admision y habien
do tenido efecto se oyeron los recursos de agua
y otros excepciones y reclamaciones que propusieron
los interesados y se mandó pasaren ala casa
los quintos declarados soldados y que mes
delos que teman suerte ecitales en Pretoria
paxenevan al costo de cada uno de sus una agre
gan a este trabajo o al de mon.^o habia presen
tion plus.^{te} se retiraren a sus casas cubriendo
el contingente con otros hasta que aquella se ocu
riere.

En seguida como no se hubiesen presentado mas
quintos se dio cuenta de una ins.^{ta} de Man. An.
as de la villa de Quintanarim para que se le ad
mitiere para relevar en suerte el pres. Jugo Vicente
Varguen hip. de Juan de S.^{ta} Maximo de Boay
y se ha acordado que en pres. Jugo se retiren
sobre la admision del pres. Jugo parare ala casa
deho Anas con recurso pendiente

Y en mismo se ha dado cuenta de una instancia de Juan Gonzalez y otros de la Municipalidad de Castro de Bay de Lemos, pidiéndose de los procedimientos de aquel Ayuntamiento en el juicio de exenciones del Sorteo, y concluyendo á que se mandase venir reclamados cuando hubiese de hacerse la entrega de Quintos y Quintos, y se acordó acceder á dicha solicitud.

Tambien se hizo relacion de otro oficio del Ayuntamiento de Soria, manifestando la falta de papel sellado, y se mandó certificar sobre del papel comun.

De otro del Ayuntamiento de Villar en que consulta, si, mediante los sucesos de Navarra los Autores del Sorteo, considerando, no obstante, la falta de extracciones y Cédulas, deberá suspender nuevo Sorteo, ó continuar la operacion que resta, se resolvió que teniendo por bastantes los antecedentes, cuya existencia manifiesta, proveya baxo ellos al juicio de excepciones, y demás diligencias hasta subsistir la operacion con la entrega de su contingente el dia que le está señalado.

De otro del Ayuntamiento de Chantada, en que pone en noticia de esta Superioridad, que la Diputacion Provincial de Orense pretendia estrechar al Pedaneo de la parra de S. Martin de Grogas de Teala, incluído en el Distrito municipal de aquel Ayuntamiento, á que pudiese en manos del Alcalde de Orense el alitamiento de los votos sortecables por dicha parroquia; como asi mismo la contestacion que dió por conducto del Juez de 1.^a instancia; y en su vista se dió por sostenida esta Superioridad y acordó se dijese al Ayuntamiento de Chantada que tan luego como recibiese alguna comu-

visacion de la Diputacion de Arrese sobre el particular,
la elevase á su conocimiento.

De otro del Ayuntamiento de Castro Bode en
el que pregunta si el Número 18., del Sorteo allí celebrado
Andrés Fallón que se halla arresado en esta Ciudad por
causa de infidencia, debia, ó no, cubrir su suerte de Sal-
dado: y se resolvió contestarle que hiciere la entrega de todo
el contingente, sin perjuicio de incluir dicho Número, siem-
pre que no lo impidiere el estado de su causa.

De otro del mismo Ayuntamiento sobre si
podria usarse de papel comun para los autos del Sor-
teo á falta del de Oficio; y se acordó contestarse afir-
mativamente. Con lo que no habiendo mas quintas
que recibir se suspendió la Sesión hasta el día de ma-
ñana

El Marques de Astariz
M

Sigue la Sesión
permanente en el 5 de Di-
ciembre. Lida el Acta de la anteri-
or quedó aprobada

Amora

- Supl. Civil C.
- Amora
- Rebellen
- Var. y Ulloa
- Carga de Estiada
- Alto e. trace
- Goyos
- Villanino
- Orcaio
- Estreanda

Y auto continuo entri a hacer la entrega de su contingente el Ayuntamiento de Frial, habiendose mandado qd pasasen ala Casa los declarados rebeldes; y como ningun otro hubiese dispuesto para ser admitido, se dio cuenta y quedo enterada la Diputacion de en oficio del Sr. Gobernador Civil, en of. transcrito. Ena. S. G. Sr. D. Presedi. Da por el Ministerio de lo Interior en D. de Noviembre proximo, p.º que las Diputaciones illustren ala Comision Mista de la Division territorial, dandole las noticias qd pida, y entendiendose a efectos con D. Sr. Agustin de Larramendi.

De un mes.º de Sr. D. Diaz Amora, en que pide que el Ayuntamiento de Montecubeyros siga su ocupacion de hijo unico de Cuda sobre la quien mantiene, la cual no pudo proponer en el camino de irado a efectos, pua. of. Campo Polim.º e Nacion. abasorden. de D. Ramon Laces, todos que andan ausente del pais, y se acordó que dho. Ayuntamiento se opere la ocupacion of. proponia.

De un mes.º de la Comision de Armamento y Defensa de la Prov.º de Cantabria, contestando a of. de Regio con fia. N.º de Nov. C. participando de la habense instalado esta Corporacion, la of. quedo enterada.

Acto continuo habiendose manifestado el Sr. Comand. Militar Preside of. de moros de algun. Distritos e Cuadros se incorporaban ala faccion por huir del servicio militar, y of. p.º mantener un desorden tan trascendental of. ano ataralo en su principio, y poria comprometer la seguridad de la Prov.º, era necesario adoptar medidas energicas, se acordó of. el infrascripto Sr. D. presentase en proyecto de abouion y exultar a los habitantes de la Prov.º, en las of. de las insurre



ala Obediencia, y Serinasen penas a los que non presen-
tasen a sus hijos, a sus padres, ^{pacientes} o ^{pacientes} pa-
cientes. Dependan, y a los q^o n^o hubieren cumplido en uno
antes de la publicacion de esta quinta, a los q^o n^o se
perdió la vida.

El Marques de Astaniza
M

Continua la Sesion perma- nente en 4. de Dic.

Leida el acta anterior, queda aprobada, y se tomo cuenta
de el infrascripto. P^o a la consideracion de los en ella aver-
sado. P^o el modelo de la abouacion y circular, cuya
elaboracion le esta encargada, y despues de una ligera
discusion, fue aprobada por unanimidad, mandandose
insertar en el B^oletin Oficial, imprimida y circular
a todos los ayuntamientos con orden de que se presenten
cumplidos en los parafes mas publicos, y of. con
perjuicio de su ejecucion, se elevase por el conducto
del Govern. Civil, al Ministerio de Instruccion,
a la soberana aprobacion de S. M.

Desquida se ha dado cuenta al Sr.
Cable de S. M. en q^o se cuenta la P^o 1^a Ord^o que con
fha. de 20 del proximo pasado, se ha comunicado al
Intend^o de S. M. de S. M. por la cual se manda que

Seniors
G^o de C^o de C.
Amora
Acbillon
Baya de Abid
D^o de A. v. v.
L. v. v.
P. v. v.
L. v. v.
L. v. v.

entrañadas, se acordó su admisión, y desp.^o de Resueltos el
Ceped. e, oídas las Reclamacion y excepciones que se
opusieron, se mandaron pasar a la Casa, los declarados
solida. Dn.

Unsequida se dio cuenta de un Oficio del Comis.
rio de Guerra de esta Capital. Dn. De hoy, insertando
las No.^o Orden.^o de q.^o queda hecho merito en la acta
anterior, y acompañando una copia del N.^o Decreto
de Do. de Nov. D. y se acordó se contestase a Dn. Comis.
con la energia propia de la Corporac.^o, haviendole entan-
der, y al Ordenador de Galicia el respeto q.^o se merece.

Acto continuo se acordó tambien poner en conocimiento
del Gobernador Civil de la Provincia las medidas que
la Diputacion habia dispuesto p.^a el aumento tambien de
los quintos, y las contestacion.^o q.^o harian mediado con el
Ayuntamiento de esta Capital.

La Comision encargada de informar
sobre el aumento de un numero al P. Bolein
Oficial q.^o proponia el Gobierno Civil; presento su
dictamen oponiendose al referido aumento, y puesto el
asunto a discusion, se acordó en vista de la necesidad
que aquel manifestaba facultarle p.^a aumentar dicho
numero semanal, con encargo de que procurandose la
mayor economia llamase los licitadores a anunciaria
dando alas contratas la publicidad oportuna.

La Comision de poderes ha presentado su dicta-
men sobre la solicitud del Sr. Maria electo Diputado por
Fuenferrada p.^a quitarse de este encargo, y puesto el
asunto a discusion, se resolvió justificarse en el termino
de quince dias no tener la renta necesaria para ello.

La misma Comision ha dado su dictamen
sobre igual solicitud de D. Vicente Garcia Diputado
suplente por Pineda, y puesto el asunto a discusion,
se acordó comitarse de aquel cargo, y q.^o se oficiase a
donde correspondia p.^a su cumplimiento; con lo que se sus-
pendió la sesion, mediante unq.^o de Ayuntamiento.

estaba dispuesto a hacer la entrega de quintos.

El Marqués de Atarjea

Sigue la Sesion en 6. de Dic.

- Amor
- Agos. Civil 8.
- Amora
- Chellon
- Parra de etide
- Peto Alvarez
- Gayoso
- Ullarino
- Atajo
- Atarjea

Leida el acta anterior, fue aprobada, y mandado se recibieran los quintos de los Distritos de Pasmonte y Nogales, y se dar las excepciones y reclamaciones de San hecho, se mandaron pasar a la caja.

Lo que continuo se dio cuenta de un oficio del Ayuntamiento y Juez de 1.ª Instancia de Villavieja en que venia la propuesta del Lic. D. D. de la Parina y a Comandante de la partida de Nacionales Nobiles de aquel Distrito, la cual se mando llevar al Sr. D. de la Parina General con la aprobacion de su Superioridad.

Se dio cuenta asimismo de una representacion del Ayuntamiento de Salto, que pedia del agravio que se le habia hecho la Junta de Puerto de Terver en el cargo de 10. quintos, la cual se mando pasar a informe del Sr. D. de la Parina del Ayuntamiento de aquella Villa.

De otra igual del Puerto de Terver de Cayos, q. tamb. se mando pasar a informe

el Presidente del ayuntamiento de esta Ciudad; con lo
que se suspendió la sesión.

El Marqués de Altavilla
M

Se acuerda la guerra en 7 de Diciembre.

Leída cada artículo que se aprobada y así lo continúo
se admitieron los quintos del Destino de Chantada y se
las las excepcion y Reclamacion. q. de Arcecion, se man-
daron pagar a la Caja los declarados. B. de A. L.

En seguida se dió cuenta de una proposicion de
el Ayuntamiento en q. se pide q. el ayuntamiento de Castro de
Orey de Tarragona, se de permiso para la excepcion
q. allí propuso, la cual se otorgó; con lo que quedó sus-
pendida la sesión.

El Marqués de Altavilla
M

- Se acuerda
- Job. B. de P.
 - Alameda
 - Alcalá
 - Alcazar de Alcazar
 - Alcazar de Alcazar
 - Alcazar
 - Villanueva
 - Alcazar
 - Alcazar

Segue la sesion en 8. de Diciembre.

- Amores
- Jose de Villal B.
- Amora
- Rebellon
- Barra de Alde
- Doctores
- Gayoso
- Villanua
- Ordo
- Miranda

Leida el acta precedente quedo aprobada y en seguida recibieron entrada los quintos de los distritos de Salas y Vaya y acto continuo se dio cuenta de una solicitud de D. Carlos M. de Latorre Gen. de Armas de Puyo igual a la de D. Jose Gayoso de qual se hizo mencion en el acta del dia seis y se mandó juntar a los antecedentes; como q. se ha suspendido la sesion.

El Marqués de Antazota

Segue la sesion en 9. de Diciembre.

- Amores
- Jose de Villal B.
- Amora
- Rebellon
- Barra de Alde
- Doctores
- Gayoso
- Villanua
- Ordo
- Miranda

Leida el acta anterior quedo aprobada y en seguida tubo efecto la entrada de los quintos de Villalba y de Vaya de Tula y q. exp. se citen las causas, excepciones y reclamaciones y se mandaron pasar a la caja; como que mediante no habia otro negocio que juntar.

impuesto a entregar quinto, se ha suspendido la se-
sion.

El Marques de Asturiaga

M

Continúa la Sesion en 10 de
Diciembre

Leida el acta anterior, quedó aprobado y acto con-
tinuo se admitieron los quintos de los señores de Villa-
Forman, Pizades, L. Comte de Pánciroles, Carro-
maide y Labada, los cuales se mandaron pasar a la
Caja.

Acto continuo se dio cuenta de una curs^a de D.
Matias Perez de Arana, en q^{ta} hauendo relacion
del arresto q^{el} por profugo havia hecho el Cuarta
don de la Diligencia Plana de S. Domingo, concuria a q^{el}
el Ayuntamiento de Baam de N. M. se acordó en el
Organ. con suspension de todo procedimiento, lo que
último suspendiendose la sesion hasta el dia 15 de
mediante non haiva M. de S. M. P. S. S. S.

Señores

Jos. Civil P.
L. Comte
Abellan
Piza de Alvide
L. Comte de Pánciroles
Carro-
maide
Labada
Caja
Horia
C. S. S. S. S.

El Marques de Astorga

Prosigue la favor en N. de Diciembre.

Señores

- Excmo. Sr. D. Juan P.
- Alonso
- Rebelton
- Barca de Alida
- Sr. Alvarez
- Yago
- Williamo
- Don
- Estevan

Leida el Acta anterior, quedo aprobada, y en seguida se admitieron los quintos de los distritos de Alima, S. Cayo de Naxta, Maria, Inid y Villanica, y C. Seidas las Arcepasu. y Pelamauca, fueron aprobados y destinados ala Cafa.

Y esto continuó la Union de tres cuartos, ha presentado su dictamen, recibiendo los señores de los curules de la Aia. las cantidades para cubrir los gastos de ordinario como extraordinario, e impendio en la suma siguiente: seiscientos al primer dia y diez mil seiscientos = Diez mil al segundo primer; diez mil al segundo, siete mil al tercero, tres mil quinientos al veisiete prim.


presentaba la orden que se ha dirigido el Sr. D.
 D. Juan de Salcedo manifestando que los dichos
 Sr. D. Juan de Salcedo la mente a todos debian ser
 intenciones ponerlos en la lagar de los de los
 quedando sin efecto todo quanto por la sum-
 ta se acordare en el particular y manifes-
 tando a esta Superioridad acordare el medio de
 recoger las cantidades penales de los pro-
 cesos por costas responsabilidades y comis-
 ta de los anteriores de la materia se acordó
 oficiar a D. D. de Pontano y a D. D. de los
 responsabilidades a quienes hubieren lugar con-
 tinuare haciendole cargo en concepto de co-
 misionado especial de la diputacion de D. D.
 cantidades y librando las costas de pago
 en los terminos que antes se habia hecho
 y que se oficie a cuenta de D. D.

Todo lo continuo se admitieron los
 quintos de los dichos de Montefrancia, Mon-
 cuido, Pugas, de Sil, Valle de los curanos, Pío-
 tanto y Sante y otras las excepciones y re-
 clamaciones que se ofusieron se dio orden
 que los dichos soldados pasasen a la casa.

Se dio cuenta de una carta de D. D. de Puga
 de D. D. de Puga pidiendo que pues el Sr. D. D. de Puga con
 venia se le admitiera con esta con el Sr. D. D. de Puga
 para que en su exclusion ampliasse de probarse con
 supuestos y se acordó manifestar al Sr. D. D. de Puga

ya lo fines que solicita la intercesada.

En seguida hizo jurar el subdelegado
celebrar la encasa de sal en la ciudad y la necesi-
dad de poner pronto remedio a una falta
que podria comprometer la seguridad de la
provincia y se acordó officiar al P. Intendente
para que diese la orden oportuna a fin de que
se vea sal los depositos: con lo cual se sus-
pendió laesion

El Marques de Astariz 

Continua la Senon en B. de P. de

Se da el acta anterior que es aprobada

Acto continuo se dio principio a la admision
de quintos e hicieron entrega los distritos
de Villarente honora de Mellouran Alfor
del castro de Oro y Sivanda y se mandaron pa-
sar los declarados soldados al deposito

En seguida se dio cuenta de una esposicion

Senores

Int. civil P.

Senora

Rebulla

Paga de B. de P.

Los et B. de P.

Gayo

Senor

28

De José González, tal en que pide se le reciba información de ser su madre viuda, pobre y ciega; y q. él la sustente; pues que no había podido justificarse en el término de las excepciones, para eximirse de la sueldo de soldado. lo cual se mandó pasar al Aguatant. de Pindone por los fines que desea el interesado.

De otro de Michaela Roguera, madre de Francisco Diez, soldado Quinto con exento pendiente para que se la permitiera ampliar la información q. había dado ante el Aguatant. de Ponte grande, en orden á los extremos que articulaba, para apoyar la excepción de su hijo; y se acordó permitirle á dicho Aguatant.

De otro de las oficinas del Comandante del Depósito de esta Real, manifestando no podía hacer el relevo de seis quintos de Puerto Marín y uno de Puerto, porque los relevados habían pasado al Depósito del Perú; sobre lo cual se acordó contratarse lo retuviere en este Depósito, hasta q. se proporcionara su remesa al Perú, y que los sueldos que se le suministrasen por la Hacienda Militar, los abonarian los Aguatamientos, á cuyo efecto se les comunicaba la orden oportuna con la misma fecha, con lo que se suspendió la orden.

El Marqués de Antaxi

Continúa la Sesión
Del 14 de D.º

Se da el auto de la anterior
quedó aprobada.

Auto continuo: continuó á hacer la entrega de su contingente los Distritos de Pozo, Pozo de Pozo, San José, Guayas, Villavieja, C. Pozo, Cabaneros y Villanueva de Loxurama y á las las excepciones y reclamaciones q. se han hecho, se mandó no pasar los declarados salidos al Distrito.

En seguida se dió cuenta de un oficio de D.º Francisco Ortega en que peticia la salida de los papales de la antigua Diputación desde la Corona p.º a la Capital; del cual quedó enterada la Diputación.

De otro of. de los Ayuntamientos de Pineda y Mondongo avisando el recibo de la circular de S.º del corriente; de los cuales también quedó enterada esta Diputación.

De otro de la Diputación pro.º de la Corona fha 7.º en q. participó haber declarado bien comprendido allí en el sorteo á D.º José Pablo natural de la par.º de S.º Pedro de Quinta en el Distrito de los Nozales, mediante justificados hallos.

Señores

Don Juan
Don Juan
Don Juan
Don Juan
Don Juan
Don Juan
Don Juan
Don Juan

20

se acordado allí; y que se la dé conseru^o de qual
quiera decision q^e con respecto al mismo hubiere recido
en razon del cual se acordó se estuuiere á lo resuelto y
se contestase segun el resultado de antecedentes.

De una aparicion de D. Juan Diaz Varela en q^e
manifiesta las tropelias y estafas cometidas por el Ayun-
tamiento del Oro nuevo en el actual Sorteo: la cual se
manda tener presente p.^a cuando se diere cuenta del Espe-
diente de su razon.

De otra de varios mozos del Distrito de Iruya
haciendo varias reclamaciones de Numeros anteriores,
la cual se estimo segun se pedia.

De otra de Pedro Termino de S.^{ta} Maria de Cal-
mante en el Partido de Montone, noticiando los esfuerzos
q^e hacia el Capitan de las Monjas de Peruvia en favor
de los hacieros, la cual se mando pasar al Subdelega-
do de Potosi para los efectos oportunos.

De un oficio del Ayuntamiento de Nogales, en que
consultra, si habra de suspender el Sorteo suplementario
p.^a la inclusion de D. Juan Lardo, en atencion á que
tal vez resultarian otros mozos que tampoco han sido
comprendidos en el primer Sorteo; y se resolvió con-
testarle, que procurando la brevedad con la inclusion de
todos obrase de la manera que creyese mas conveni-
ente.

El Marques de Altamirano

Continúa la Sesión en 15 de D. re

Leído el acta anterior quedó aprobada y
Acto continuo se procedió ala admisión de
quintos de la Puebla del Sacillon y Tlaxara
llama del Valle de Oro y otras sus excepciones
y reclamaciones quehubo se mandaron pre-
senta al aspe los delaxados soldados y q
en atención de las informaciones del es-
pedito del ultimo de aquellos testigos se
presentará el caso y pleitos del mismo con
los autos originales para lo proveyo q
hubiere lugar.

En seguida se dio cuenta de un espre-
te promovido a imita de D^o Juan Barro
relativo a las parroquias de Villa piedra de la com-
prension del ayuntamiento de la villa y q
ma del cargo de Regidor quinto y a el cual fue
electo y se acordó preceder a dicho solicitud y que
el ayuntamiento de la villa nombra otro par-
ticular. Tambien se dio cuenta de una
improba del Excmo Sr. Ramon de Pán en la que
reclamó contra el ayuntamiento de Fox sus decretos por
haber dado fe del horteo y conducido los quin-
tos a esta Capital y se acordó pasarse a informe

Señores

Jos. Viril P.

Alvarez

Pedroton

Francisco de Alde

Don Alvaro

Mayor.

Don

Alvarado

de otro y no con lo que se ha suspendido la
Sesion

Marques de Altamira
(Signature)

Sigue la sesion en N. de Diciembre

- Amos
- Antonio de
- Rebollo
- Pedro de Alarcón
- Alfonso
- Francisco
- Esteban

Leida el acta anterior fue aprobada y
acto continuo se admitieron los quince
los distritos de Castro de Rey de donos Castro
de Valle de Belle y Torredon (habiendo
mandado pasar ala casa los declarados del
Vado.

Acto continuo se dio cuenta de una carta de
Don Rafael Quirós, Diego de la Cruz y Juan Alva-
rez de los de Dubon en que se ve las tropelias que
esta cometiendo aquel Ayuntamiento para apremiarles
ala entrega de sus hijos, de los cuales el uno para
de orden de ausencia y el otro fue escluido por la
Diputación y se acordó que siendo cierto se fician

a No. Agnosca que no les molestare.

Al mismo se dio cuenta el dictamen de la Comision nombrada para proponer el metodo mas sabido y conuillo p.^a formar el censo de poblacion, y por una ligera discusion se dispuso quedase sobre la mesa.

En seguida apropiada del Sr. Srta. Gueba llamado la atencion de esa Superioridad con las mismas formalidades que estaba recibiendo para el comercio de Arica, de Coricop y haciendo con firmada algunos otros en la misma materia se acordó publicar un edicto al efecto de que se comunicase al Sr. D. Juan de Alencaster de el temple p.^a que comunicase al Sr. D. Juan de Alencaster a fin de que se representase el expediente, y se le conuiesse los datos correspondientes para el ultimo punto del censo, y se le conuiesse los datos correspondientes para el Sr. D. Juan de Alencaster como se suspendio la causa.

Marques de Astariz

Continúa en 17 de Diciembre de 1825

Señor D. Juan de Alencaster de el temple p.^a que comunicase al Sr. D. Juan de Alencaster a fin de que se representase el expediente, y se le conuiesse los datos correspondientes para el ultimo punto del censo, y se le conuiesse los datos correspondientes para el Sr. D. Juan de Alencaster como se suspendio la causa.

Amores
 Jof. Curiel S.
 Amora
 Rebelion
 Parga de Al. de
 Dto. Alvaros
 Agayoro
 Villanimo
 Orosio
 Miranda

de conformidad como así se acordó, y de Real cédula de
 mandado para que la Cofa de Depósito los quintos, y que
 reales, y que la Real Cédula se tuviera presente las Real cédulas
 reales hechas por los antecesoros, y que se cumpliera
 y cumpliera los dichos mandamientos, y que se cumpliera
 y que se cumpliera los dichos mandamientos, y que se cumpliera
 y que se cumpliera los dichos mandamientos, y que se cumpliera

Marques de Artañeta

P. A. D. D. E. G. del Srío.
 El oficial pro.
 Decente de la Leya

Continúa en el P. de D. de 1755.

Amores
 Jof. Curiel S.
 Amora
 Rebelion
 Parga de Al. de
 Dto. Alvaros
 Agayoro
 Villanimo
 Orosio
 Miranda

Toda la nota anterior que queda aprobada, se
 dio parte por la Secretaría de poder ser de m. de y
 la entrega de los dichos mandamientos de conformidad
 de la Real Cédula, y de Real cédula, como así se acordó, y que
 mandados que se expedieron, y que se cumpliera
 y que se cumpliera los dichos mandamientos, y que se cumpliera
 y que se cumpliera los dichos mandamientos, y que se cumpliera
 y que se cumpliera los dichos mandamientos, y que se cumpliera

Marques de Artañeta

P. A. D. D. E. G. del Srío.
 El oficial pro.
 Decente de la Leya

Servos

Cap. Civil 8.

Amara

Rebellen

Soto Alvarez

Gayoso

Villarino

Coria

Continúa la Sesion permanente
en 12 de Diciembre de 1855

Señores, los Señores Suplicantes, se recibió adesta
sesion, y acto continuo de la parte de la Secretaria del
Dicho juzgado el siguiente, por el Ayuntamiento
de S. J. para entrega de Rescates Intingente, cuyo
Expediente se había formado, y no obstante de haberse
hecho algunas faltas para ser admitido como se estimó,
directamente formado por S. J. Dada en los Rescates
presentados, y tomadas en consideracion las Reclamaciones
hechas por los interesados, se mandaron pasar una Cofre
de Depósito los quintos apretados.

Desquenda y por no haber mas e. y. y. y. y.
entre presentes, se dio cuenta de un oficio de 16. Del
Comandante del Sr. Intendente en contestacion al que con
Dignidad se había dirigido en 12, gustando de la falta
de copia de tales en los oficios de una Comandante,
se persiguieron que en esto se seguia, y previniendole
los señores Mandados, que por su parte la Comandante de
este M. en las Citadas Circunstancias, se les tenia en
de aquella, y por que manifestaba que con tal como
estaba satisfecha una necesidad, a que se acordó con
talde, previniendole no havia sido remediado el negocio
segun lo indicaba, y que caso de no haberse, la Com
tacion no podia menos de llevar sus quejas al Jefe
no directamente, y de virtud de posesion, y
cada por el Sr. Villano Relation el Mandado grande
con que se procedia en la Comandante de la del y mas
señales, se nombra una Comision al efecto con un
mismo Sr. Villano y los Sr. Soto Alvarez, y Rebellen,
para que se dio por suspensa la sesion

Margos de Ataniz
m

P. A. D. D. E. G. Melero
El Jefe de
Vicente de la Cruz

32

Sigue la Sesión permanente en
J 20 de Diciembre De 1835.

Amores
Gen. Civil C.
Amara
Rebollar
Aro Arzave
Ullarino
Ocaño
Alvarado
Cayoro

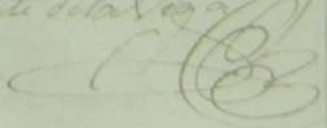
Leida la Acta anterior que quedó aprobada, se manifestó por la sala. Para pronto los Comisionados de dicho Ayuntamiento se ofrecieron, Camelia recibidos y Estuvas, para entregar sus contingentes y que pidian las Revisas sus Expedientes, como así se usó, y des pues de haberse oídas las quejas de agravios, Relaciones de los interesados, y tomados las mas providencias, se acordó pasasen ala Cafa lo quanto approved.

Después en seguida de manifestarse las solicitudes de algunos vecinos pertenecientes al Ayuntamiento de Nono, sacaron Cafa la suerte de el Cabildo en el aliamiento general decretado por Real Cédula de 24 de Octubre último, terminante a que como Revisador de la quinta anterior y Estatuclador de Estuvas que cubrieron el contingente de su pueblo Repartido en clase de tales, y que aunque se hallan en sus casas tienen que pagar aquel servicio si se les llama y discurran Revisaron: que los sujetos de que se trata como no comprendidos en las Exenciones que otorgó dicho Real Decreto, y no considerarse Revisados en dicho servicio, ni deber pagar los números que les siguen para cubrir su parte, pasen al Deposito como tales Revisados en presente aliamiento.

Se dió así bien cuenta de tres años del Excmo. Sr. Don Capitan general del Excmo. y Reyno de Chile, al primer de dicho año. Al Revisor, mandándole el Sr. Excmo. Sr. Francisco Del Espinoza, Pila Mayor, en que manifiesta que con nombre de la Villa que le ha sido designada

El Sr. Embajador de Francia Mr. de Saligny, en su última
relación de haber sido invitado en las Cortes que
se formaban en Madrid para la Octava quinta
Extraordinaria, menciona que Mr. de Saligny, había alzado su
voz contra el Sr. D. Juan de S. Juan, y se dignara Mr. de Saligny, se
dijo de dicho Sr. Embajador, no volvió hasta el día
de la proclamación de la ley, y que las leyes y Decretos
que siguen actualmente sobre Quintas, están desina-
do y marcado en punto con arreglo al artículo de
las Cortes y tratados. Y antes, por Mr. Don Don 16,
transcribiendo un buen Sr. D. Saligny, por que se man-
da que en los puntos en donde no haya pagados las
letras se entreguen directamente a los Comisionados,
del Banco de San Carlos, las Comisiones que en-
treguen lo que hayen de cobrar en suerte con arreglo
al Art. 7º del Sr. Decreto de 24 de Octubre, y 1.º de
16 de Noviembre de 1763, y que a los quintos im-
puestos en el Decreto de la Junta de la Corona, se les
pueda al menos de una Comisaria en par de Saligny,
Como que se dio por su pensa una sesión.

Marques de Aranda


P. A. D. I. G. del Sr.
Oficial Prop.
Excmo. Sr. D. D. D.


Carta de la S. M. del 21 de
Diciembre de 1835

Antes
Jefe de Int. O.
Amiral
Cibillon
Ayo Avui
Gayoso
Ollarino
Pavia
Carranda

Reunidos los señores que al margen
se expresan, se abrió la Sesión. Leída la acta an-
terior que aprobada, y acto continuo se abrió para
señalar el día de la reunión de la Comandancia de este ejér-
cito, de Chiriquí, Panamá, S. M. y Guayaquil, y
presidencia en Panamá, Presidente, para en Panamá,
así se acordó, y se dio las órdenes y determinaciones,
y se publicaron las correspondencias. Determinaciones, se
mandaron por el Depósito los puntos acordados.

Comandancia se pidió por el Sr. Sevilla
de ordenarse a la Comandancia de Guayaquil para
publicar las listas de los que debían formar la ejér-
cito, y que así, no incluyeran en nómina
los que del Comandante de Guayaquil
que también se aprobó. Solo que se dio por
la prensa la Sesión hace de día próximo.

Man que certifica
[Signature]

D. J. de la G. del Rio
Comandante
Presidente de la Sesión
[Signature]

Se que la Sesión primera del 22 de
Diciembre de 1835
Véase la Acta anterior que fué aprobada,

Amores
 D.º Civil.º
 Amora
 Recellon
 D.º Alvarez
 Gayoso
 Villana
 Florio
 Estranda

se dio cuenta por la S.ª de los Expedientes de los
 autos celebrados por los ayuntam.º de S.º de S.º, Cardante,
 y S.º de S.º para ser admitidos sus respectivos comicio-
 narios a hacer la entrega del contingente de los quintos que
 les cupieren, que así se acordó; decidida, las que por
 de aquabon, S.º de S.º, las Melamacion, y tomadas las debidas
 providencias necesarias, se mandaron pasar a la Caja los
 aprobados.

Se leyó en sesión Del Excmo.º Sr. Capitan General
 Del Excmo.º Sr. de Salvia, aque era aduante una Expo-
 sicion de Domingo Vercano, quien en el auto celebra-
 do por el ayuntam.º de S.º de S.º de S.º, le cupiera a
 el mismo Sr. de S.º, Melamando Sr.º numero, inferior,
 que se mandó unir al Expediente respectivo.

Igualmente se dio cuenta del Sr. Sobrem.
 Civil de esta Provincia, acompañando de Sr. de S.º de S.º
 planes de la Acata Coordinada del Excmo.º Sr. de S.º de S.º
 conveniente en que se discutaba el parte dado desde el día
 na con fecha 15 por el capitán de Campo D. Juan de S.º
 para sobre la brillante victoria conseguida sobre Armas
 de S.º de S.º contra los franceses de Cañonera, Lumbra,
 y Coadell, y Sr. de S.º de S.º; La D.º putacion la mandó leer
 y oyó con la mayor satisfacción; Del propio modo se
 dio del ayuntam.º de la Villa de S.º de S.º de S.º, recibiendo
 una Lista de los quintos aprobados y entregados en
 Caja por aquel Distrito, y de los mismos por la D.º put.
 de S.º de S.º de S.º.

Y por último se entregaron C.º de S.º de S.º
 planes de la Casa y Carcel de Audiencia que mandó el
 Sr. de S.º de S.º de S.º de S.º de S.º de S.º de S.º de S.º,
 que se mandaron unir al Expediente. Con lo que se suspendió
 la sesión.

Marques de S.º de S.º
 m

P.º de S.º de S.º de S.º de S.º
 El Oficial de S.º de S.º de S.º
 de S.º de S.º de S.º de S.º

Segue la Sesion en 23 de Diciembre
de 1835

Obtuvo la sesion se leyó la Acta anterior que
quedo aprobada, en seguida se dio parte por la Sala
puesan sea aminor. Los Comandados de los ejuntam.
De Oranoboa, se dio a entrega los Cursos de quintos
que se les concepcionaron y se dio en el mismo dia
de orden de la Sala, las quejas de agravios, y a
las reclamaciones respectivas por los interesados, y
despues de las combenientes Determinaciones, se mandaron en
toda en caso la aprobacion como tal efecto.

- Amicus
- Agro. Luis P.
- Amara
- Melaton
- Arce y Suarez
- Gayoso
- Villalino
- Castro
- Miranda

Acto continuo se dio cuenta de un Oficio
del ejuntam. de la Fronteriza en que participaba que
los Robos se habian multiplicado por los pueblos de aquel
concepto, y llevados a cabo de los mares, y que
por el motivo celebrado para la quinta vez se consideraba
las concepcionaron nombres y señas, motivo por que
discurría la temera de su continu. hasta no sea el caso
sido con guerra armada suficiente; se acordó por
parte de concepcion de del Sr. Comand. se establezca de con
oficia, y en cargo al Regido. como procediera con celo
y actividad, y otorgandose siempre de buena repacion,
por los pueblos que no estén marcados con el sello de la
Junta de la Parion.

Del Oficio del Sr. D. Juan Antonio
de la fuga de Alberto Montenegro hijo de Jacobo
de la Parion de D. Mariano de concepcion, mandado
presentar ante esta Dignitacion por no haberse incluido
en el acta. firmado para el actual Oficio Comand.
dando el mencionado en padre como fue el mes de
agosto, se previno procediere de buena repacion propia al
hijo, y embargo los bienes del padre.

Recomendacione. Quisiera las causas de agorobias, y como
Des las mas conducentes de las mismas, se mande con
pase a la D. de las quintas a poder de.

En seguida se dio cuenta de un oficio
Del Excmo. Sr. Capitán general del Excmo. y Reyno
de Sicilia, manifestando que desde de Navarra en la
situacion de suyo, y como se han de las quintas que
mandaron la Reunion de la actual quinta Contracion.
Se acordó continuar atentam. representando las muchas
Dificultades que ocasionan las quintas con motivo de las
Exacciones, y las que tambien ocasionan a la D. de las
por no tener local ni donde almacenar de que disponer p.
de las quintas; en embargo de lo que tenia ya entregada
mas de dos mil quintos, y en quanto esperaba hacerla
del contingente fiscal.

Disputada que fue la D. de las Quintas
tuvieron que los Sres. de la Comision para promover la
medidas que debian adoptarse aminorar los males
que se ocasionaban con la escasez de la sal, y como
cometidos en el estable de esta Ciudad, que creyeron deber
elevarse a S. Cat. y que fue aprobada, se suspendio
una sesion

Marques de Astaxiz

P. A. D. D. E. del Sr.
Oficial 1.^o
Ciento de Salaga

Sesion en 25 de Diciembre
de 1835

Senores
 Agt. Civil
 Amora,
 Abellan
 Bro. Ariza
 Laguna
 Villarino
 Estro
 Estiranda

Acta la sesion y leida la acta anterior que fue aprobada, se dio parte para su debida hallarse el Comisionado del Ayuntamiento de Alcala de la Orden dispuesto a estacionarse en el punto, y al efecto presento el informe del expediente del Supto. celebrado por aquel p.º de Alcala como asi se veia, y oida las relaciones de las partes interesadas, decididas las que fue de agrados y tomadas las mas providas y precisas, los puntos a producir se acordó pasasen al Deposito, no menos que ocho que se acordó p.º de total al del Valle de Alcala, y por no haber mas Ayuntamiento presentes se suspendió la sesion.

Marques de Artañay

P. A. D. D. E. G. del Supto.
 El oficial no
 frente de la Siga

Sesion del 26 de Diciembre de 1835

Acta la acta anterior que fue aprobada: Acto con-
 tinuo se avisó para su debida hallarse el Comisionado

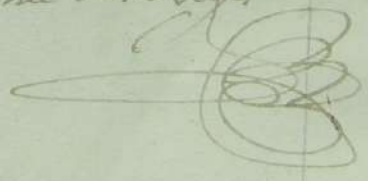
Mores
 Ap. Civil
 Juntas
 Rebellos
 Los Armas
 Gayas
 Villanos
 Oros
 Estranda

de las que parroquias agregadas al Com. Viejo de
 Puerto a entregar su Contingente, y que podía ser
 de la presente, como en se último; y después de
 abridos las quejas de agravios, admitidas las per-
 tas reclamaciones y dadas las providencias
 se mandaron pasar ala Casa los quintos aproba-
 dos, como asi dier los presentados por el ^{mo} de la
 con cuenta de su total Contingente.

En seguida se dio parte de un oficio del
 Com. H. Capitan General del Exo. y H. J. de Salva
 transcribiendo la soberana aprobacion de la Reyna
 Gobernadora alas medidas acordadas por el Capitan
 General de Valencia para contener la fuerza
 las acciones de los moros subleuados en el actual
 alistamiento o que intentasen de otro modo ma-
 licioso cobrirse de ese servicio: Se acordó se pu-
 blicase por medio del procerimo Oficial Oficial.
 Con lo que se suspendió la sesion

Marguer de Artaiz

P. et. D. D. E. G. del Exo.
 El oficial pro-
 sidente de la Sala



Continúa la Sesión en 27 de
Diciembre de 1835.

Agencia
Gov. Civil
Armada,
Rebellon
Sro. Alcaide
Gayoso
Williamo
Garcia

Ala la Acta anterior quedó aprobada. En
segunda se dio cuenta de varias exposiciones. Y quejas
de Dificultad quanto que se decidieron y mandaron
una suma de pesos. Evidente. y manifestando
la Sra. no hacer cosa que desahaya por no hallar
senso presente. Del prebino Dijo los que se habian
a entregar la Contingente y si con anterioridad se ha
habia pagado, y que se mandaron las licen-
cias pasadas atravesar de esta Provincia en 12 del
Anterior con señalamiento del día en que debieran ha-
berlo efectuado, se acordó que mecamente se dirigie-
ran el día 18, proximo a los de la Puebla de San Juan
y Otino de Hoy; el veinte y seis a los de Otino
terceros, de la y comandante, el treinta a los
de San Juan y Comunes; y el treinta y uno al
de San Juan de Hoy de Tlaxcala; como que se dio
por suprema la Sesión

Marques de Altamirano

P. S. D. D. Y. del Sr. D.

El oficial pro
Secretario de la Sesión
D. J. B.

37
Sesion Del 28. de Dici.
de 1835.

Amores
Gob. civil
Amora
Rebellion
Arastraz
Gayon
Villarino
Pecua

En esta la sesion se leyó la acta anterior que fué aprobada. En seguida se manifestó por la Srta. Ana Dis-
puestos los Comisionados de los ayuntam. de Tricasele
y el de Lugo por lo que toca al Partido Denominado
de Cordelle y Baza a entregar sus respectivos contin-
gentes, y al efecto puso de manifiesto los Expedientes
para el mismo como así se ultimó; y vistas las res-
puestas reclamacion, decididas las quejas de agravio y to-
madas las providencias necesarias se determinó pasasen
al Depósito de una Capital los quintos aprobados. Con lo
cual se abrió por suspensa la sesion.

Marques de Asturijs

P. A. D. E. Y. del Sr. D.

El oficial pro

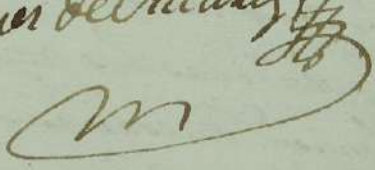
Secretario de la Sala

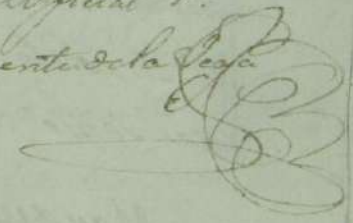
que la sesion Del 29. de Dici.
de 1835.

En esta la acta anterior fué aprobada.

Senores
 Gov. Civil. D.
 Señora
 Rebellon
 Sr. D. Juan P.
 Aguirre
 Villanueva
 Ferrer
 Estrada

Enseguida dio cuenta la Srta. del Expediente del
 Expediente de Cortes celebrado por el Ayuntamiento
 de esta Capital y por el Cabildo de San Sebastian
 de; y acordada su admision, recibidas las papeles
 de agrabio, y echas las providencias necesarias y
 se mandaron pasar al Deposito los quintos aprou.
 dor. Como qual y no habiendo mas exponer. pre-
 sentes se suspendio la sesion para el dia de mañe-
 na.

Marques de Altairaz


P. C. D. L. Y del Sr.
 Oficial P.
 Siente de la Mesa


Continua la Sesion en
 Bo. de San. de 1835

Senores
 Gov. Civil. D.
 Señora
 Rebellon
 Sr. D. Juan P.
 Aguirre
 Villanueva
 Ferrer
 Estrada

Leida la Acta del dia anterior que fue apr.
 bado, se dio parte por la Srta. del Excmo. del Cabdo
 celebrado por el ayto. de esta Capital, y que aun
 que tenia algunas faltas, podia no ser de dudar
 fuese, asi se le dio; y recibidas las papeles
 de agrabio, se dio la reclamacion.

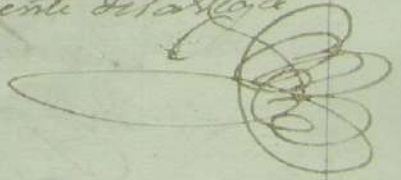
y tomadas las demas providencias, se mandaron
pasar al Departamento de esta Capital los quintos apre-
ciados.

En seguida se dio cuenta de un oficio del
Comd. Fr. Capitan General del Exo. y Ayo de Galicia
aprobando el nombram. echo por el Exo. de primera
Instancia y Capitanm. to de el Exo. de el Exo. de el Exo. de el Exo.
para Comand. to de el Exo. de el Exo. de el Exo. de el Exo.
estableci en aquel punto; se acordó comunicarla
al Exo. de el Exo. de el Exo. de el Exo. de el Exo. de el Exo.
para su concum.

Del Exo. del Sr. Gobernador Civil de esta
Provincia pidiendo informase la Dn. de la
conducta moral y politica de banos. Eclesiasticos que
pretendian acceder a Curas Parrocos: se mandaron
pasar ala Comision al efecto nombrada de los Exos.
de el Exo. de el Exo. de el Exo. de el Exo. de el Exo. de el Exo.
de el Exo. de el Exo. de el Exo. de el Exo. de el Exo. de el Exo.
de el Exo. de el Exo. de el Exo. de el Exo. de el Exo. de el Exo.
de el Exo. de el Exo. de el Exo. de el Exo. de el Exo. de el Exo.
de el Exo. de el Exo. de el Exo. de el Exo. de el Exo. de el Exo.

Marquer de Astaniza

P. A. D. D. L. Y. del Exo.
El oficial pro
licente de la Exo.



Continua la Sesion permanentemente
en 31 de Diciembre de 1855.

Senores
Gov. Civil
Ayuda
Rebelon
Don Alvar
Goyos
Villanov
Donis
Estimada

Despues de leer la acta anterior que fue aprobada, se dio cuenta por la Sra. del testimonio del Expediente del Interes celebrado por el Ayuntamiento de esta Capital y pedimento de Arrendamiento de la Antigua de San Mateo de las Animas, se le mando expedir una y de decidida la que se de agrado, estimadas las justas Reclamaciones y recordadas las mas Determinaciones que se juzgaron necesarias, se mandaron pasar ala Cafa los quintos apuntados.

En seguida se dio cuenta de un Oficio del Sr. Gobernador Civil de la Provincia que acompaña el Repartimiento de Estipendio de los gastos del Juzgado de primera instancia: se acordó para se al Expediente respectivo y que se avisase el correspondiente.

Despues asimismo se manifesto la cuenta remitida por D. Estanislao Pujol y hermano de los gastos de impresiones, papel y Libros para una Diputacion que solicitaban se les abonase; en cuya virtud ya se habia decretado i. d. p. que los Acudientes de la Secretaria reclamaban el pago de sus gastos, sin lo que era casi imposible que se dedicaran algunos al despacho de causas.

de las mercedes con que atender a su subsistencia,
 por lo que, y atento no tener fondos algunos de q.
 poder disponer; la diputacion de qual de una larga
 discusion, se acordó nombrar una Comision compuesta
 de los señores Villanino, Lencina, y Rebelion para q.
 impugnasen las cuentas presentadas y que presentada
 se la secretaria de todos los quales de obligados y demas
 gastos suplicas hasta el dia de la fecha inclusive, inclu-
 yendo al propio tiempo el medio de solventarlos: con
 lo que se dió por dada, puse la sesion.

Marques de Altamir

(Signature)

P. A. D. D. L. G. del Sr.
 Oficial pro
 cuenta de la Real
(Signature)

Continúa la sesion por man.
 en N. de Enero de 1856

Señores
 Gov. Civil
 Lencina
 Rebelion
 Toro
 Gayoso
 Villanino
 Ponce
 Estrada

Vida la Acta anterior que queda aprobada,
 se dió parte por la Secretaria de hallarse presentes
 los Comisionados por los ayuntam. de Lencina, y
 Casas de Rey de Teruel, y de Arguero, a